

PROPUESTA DE ACUERDOS SOCIALES A ADOPTAR POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., A CELEBRAR EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL SIGUIENTE DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR

PRIMERO.- Nombramiento de D. Eric Bergasa López, como Consejero de la Sociedad.

La Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el XXXX% del capital designar como nuevo miembro del consejo de administración, con la categoría de independiente, a D. Eric Bergasa López, mayor de edad, de nacionalidad española, licenciado en economía, con domicilio profesional en Madrid, calle Almagro 14 y DNI 45554213E, el cual ejercerá su cargo con efectos del día de hoy por el plazo de cuatro años.

SEGUNDO.- Nombramiento del Auditor social.

La Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el XXXX% del capital, reelegir a MOORE IBERICA DE AUDITORIA, S.L.P., CIF B79441994, para la auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

La Junta, acuerda, con el voto favorable de los accionistas que representan el XXXX% delegar en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como en el Secretario y Vicesecretario no Consejeros, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta sociedad, pueda subsanar, complementar y realizar cualquier acto de ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos adoptados en esta Junta General, en especial, comparecer ante Notario y, en su presencia, otorgar la elevación a público de los acuerdos que tal requieran, firmando cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios o convenientes para llevarlas a ejecución, hasta solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, incluso efectuando rectificaciones o subsanaciones sobre los extremos de esta acta.